

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 15 de marzo de 2016

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FRUGONCORP S.A.**

Estimados Señores:

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisaria de la Compañía FRUGONCORP S.A. y a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías, la Resolución N°- 92-1.4.3.014 de 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, me permito informales:

- La administración de la Compañía en el periodo 2015 se ha realizado con apego a las normas legales y estatutarias de la empresa, así como aquellas emanadas del SRI, de la Superintendencia de Compañías, etc.
- Los libros contables están llevados de conformidad con los principios contables establecidos y leyes tributarias y se encuentran debidamente soportados.
- Para un control interno más eficaz, la compañía se ha acogido a disposiciones contempladas en la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento. Y los asientos contables, están debidamente justificados.
- La compañía, ha cumplido con las declaraciones mensuales de impuestos fiscales de conformidad con lo dispuesto en la ley de Régimen Tributario y su Reglamento.
- Mis funciones como comisaria de la Compañía han estado ceñidas conforme a lo que dispone el Art 279 de la Ley de Compañías.
- Y los resultados económicos establecidos, guardan concordancia con los Estados Financieros presentados y reflejan razonablemente la situación de la empresa, sin que haya observaciones que realizar.

Atentamente



Ing. Cristina Zambrano L.
0950010421001